

nada se podía decir en la actualidad respecto á lo que la revolución ha hecho, hasta tanto que no se haya terminado la información parlamentaria.

Dijo que si se habían construido carreteras, faros, ferro-carriles y otras obras públicas, también era cierto que aquellas situaciones habían consumido un capital enorme, y que nunca se han hecho préstamos con un interés más módico que durante el período revolucionario, al cual defendería siempre como el Sr. Villa verde le defendió en otra época.

Afirmó que debiera haberse oído á los tenedores de la Deuda pública antes de presentar el proyecto.

Expuso que en el proyecto de amortización no se fija más que el *máximum* y el *mínimum*, debiendo ser un tipo fijo.

Rectificó el Sr. Villaverde, diciendo que el señor marqués de Salamanca dijo que una vez que no se había consumido el tercer turno en contra, se reservaba el uso de la palabra para otra ocasión.

Se leyó una enmienda del Sr. Segovia proponiendo que solo un Banco se encargue de la emisión de obligaciones hipotecarias, en lugar de dos, como se propone en el proyecto. El Sr. Segovia empezaba á apoyarla, y se levantó la sesión.

Fran las doce y cuarto.

Continuando la sesión á las dos y media, se anunció que pasarían á la comisión constitucional dos enmiendas del Sr. Pidal y otros al artículo 12 del proyecto de Constitución.

El Sr. JIMENEZ PALACIOS: He pedido la palabra para presentar una exposición del ayuntamiento de Torreblanca, provincia de Castellón, pidiendo que se desestime el presupuesto presentado por el señor ministro de Hacienda en la parte que se refiere á la conversión del capital de la tercera parte del 80 por 100 de propios, conservándola en toda su integridad como depósito sagrado de que no se puede disponer sin vulnerar los principios más elementales de derecho y de justicia.

Proyecto de Constitución. Continuando este debate, y leído el art. 12 del proyecto, se dió cuenta de la siguiente enmienda:

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al art. 12 del proyecto de Constitución:

«La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles.

Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación sin previa licencia, salva la inspección de la autoridad por razones de higiene y moralidad.»

Palacio del Congreso 12 de Mayo de 1876.— José Nieto Alvarez.—Laureano Casado Mata.—Vicente Cuadrillero.—German Gamazo.—Para autorizar su lectura, Rafael Conde y Luque.—Celestino Rico.—Fernando Monedero.»

El Sr. NIETO ALVAREZ: Me limitaré á apoyar la primera parte de esta enmienda, dando por retirado todo lo demás.

No creo molestar inútilmente al Congreso si me levanto á pedir que se consigne en el Código fundamental la obligación de la primera enseñanza elemental, toda vez que puede decirse que en esta parte está sin aplicar lo que dispone la ley de instrucción pública de 1857. Hoy más que nunca es un deber ineludible por parte del gobierno el difundir la instrucción elemental, porque relajados el principio de autoridad y el principio religioso, no es fácil contrarrestar las perniciosas doctrinas que corren las entrañas de nuestra sociedad, sin un acertado sistema de ilustración nacional, para la cual se necesita la instrucción rudimentaria. Las clases obreras, merced á las doctrinas salvadoras del cristianismo, se han visto redimidas de la esclavitud que las oprimía; y si las dejais entregadas á sí mismas, y el bienestar y la instrucción siguen siendo patrimonio esclusivo de las clases acomodadas, bien pronto germinarán en su corazón sentimientos de odio y de envidia.

Señores diputados, inocular en el espíritu de los niños ideas sanas y generosas, es en el Estado el cumplimiento de un deber moral y de una necesidad social, pues de esa manera se enfocan en su principio todo lo que puede predisponer al vicio. Mi enmienda tiene la aspiración de reparar en gran parte una de las desigualdades que existen en la sociedad, separando la instrucción de la ignorancia, y tiende á lo que es la vocación de nuestro siglo: á formar, como decía nuestro digno presidente, sociedades compuestas de hombres unidos entre sí por los vínculos de la moral, de la justicia y de la razón.

El Sr. FERNANDEZ JIMENEZ: Ruego al Sr. Nieto Alvarez no tome á descortesía que la comisión aplase la respuesta á su discurso.

El Sr. NIETO ALVAREZ: Cuando oiga la contestación de la comisión, determinaré si he de retirar ó no mi enmienda.

Puesta á votación, y habiéndose pedido por suficiente número de señores diputados que fuera nominal, así se verificó, resultando deshecha por 121 votos contra 43.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben suplican al Congreso se sirva acordar que el art. 12 del proyecto de Constitución se redacte en la forma siguiente:

«Art. 12. Todo español es libre para elegir su profesión y aprenderla como mejor le parezca.

Podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación, sin otras limitaciones que las que impone la moral cristiana, y el respeto á los poderes públicos.

La instrucción primaria es obligatoria para todos los españoles de ambos sexos.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretenda obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos.

Palacio del Congreso 1.º de Mayo de 1876.— Lino Peñuelas.—Práxedes Mateo Sagasta.—Gaspar Nuñez de Arce.—Antonio Romero Ortiz.—Angusto Ulloa.—Navarro y Rodrigo.—Fernando de Leon y Castillo.

El Sr. PEÑUELAS: Señores diputados, hallo la Cámara profundamente fatigada como si acabara de hacer un larguísimo viaje; y en efecto, bien podeis decir que habeis doblado el cabo de las Tormentas, que á esto equivale la aprobación del art. 11; pero como en todos los viajes hay contrariedades y sacrificios, alguno bien cruento habeis hecho arrojando al agua al partido moderado, que para mayor desgracia de este, no le ha faltado algun Padre Jacinto que desde á bordo le echara la absolucion. Pero al fin habeis doblado el Cabo, y vuestra nave se dirige al Oriente, y el Oriente de la civilización española es el art. 12, que trata de la instrucción pública, y al cual esta minoría da tanta importancia como á cualquiera de los demás artículos de la Constitución; que no hay derechos individuales, ni deberes, ni religion, ni nada, donde no existe la instrucción pública.

El párrafo primero del art. 12 es sustancialmente lo mismo que el de nuestra enmienda. La comisión dice: «Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca,» y nosotros decimos: «Todo español es libre para elegir su profesión y aprenderla como mejor le parezca.» El párrafo segundo ofrece algunas diferencias. Decía el gobierno en su proyecto: «Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación, siempre que los encargados de la enseñanza reúnan las condiciones necesarias de moralidad y ciencia legalmente demostradas.» Dice la comisión: «Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación con arreglo á las leyes.» Y nosotros en nuestra enmienda decimos: «Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación, sin otras limitaciones que las que impone la moral cristiana y el respeto á los poderes públicos.»

No creo que quepan otras limitaciones que las de la moral cristiana, que ya habeis establecido en la base religiosa, y que nadie puede rechazar, y la del respeto á los poderes públicos, que aceptan hasta los republicanos.

La enseñanza obligatoria se impone como una necesidad imprescindible á los gobiernos liberales, porque ellos son los que reconocen mas derechos: el pueblo, si no le enseñais á conocer cuál es el límite de su derecho, el día en que habiéndose estralimitado os vais obligados á arrollarle con la fuerza de las bayonetas, podré decirlo como en *La vida es sueño* replica Segismundo á su padre:

«Como á una fiera me crias, y como á un monstruo me tratas»

Ahora bien, señores diputados; vosotros que venis animados del nobilísimo deseo de que las primeras Cortes de S. M. D. Alfonso XII sean fructíferas, tened entendido que no podréis hacer nada más provechoso que obligar al pueblo á que se instruya.

La empresa es difícil; acometida; recordad las palabras de Platon: «Lo más difícil en todas las cosas es empezar.» Empezad, pues.

El Sr. FERNANDEZ JIMENEZ: Cumpliendo con el acuerdo de la comisión de restringir las respuestas á los términos absolutamente necesarios, me veo obligado á exponer las razones que la comisión tiene para no admitir la enmienda.

El Sr. Peñuelas empieza por reconocer que la comisión es lójica en su procedimiento al sentar en la Constitución principios generales tan soñ.

¿Qué inconveniente tiene la comisión, preguntaba su señoría, en expresar como hacia el gobierno, las únicas limitaciones de la moral cristiana y del respeto á los poderes públicos en materia de enseñanza? Pues qué, añadía su señoría, dicha libertad puede tener otras limitaciones?

Yo acepto también las consideraciones del Sr. Nieto Alvarez y del Sr. Peñuelas; pero lo que no puedo aceptar es que se introduzcan en la Constitución. La enseñanza obligatoria no está consignada en la ley del Sr. Moyano, sino también, de una manera mas ó menos explícita, en nuestra legislación civil, puesto que al exigir de los padres en favor de los hijos, además de los alimentos naturales, alimentos civiles, comprendemos en estos últimos la educación y la instrucción. El precepto, sin embargo, no ha dado fruto; quiere decir que no está el defecto en el precepto, sino en su sancion y en el estímulo de que depende su eficacia.

Sin mas discusión, se puso á votación la enmienda del Sr. Peñuelas, y resultó desechada nominalmente por 148 votos contra 34.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Nuñez de Prado.

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva acordar que el art. 12 del proyecto de Constitución se redacte en los siguientes términos:

«Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesión y aprenderla como mejor le parezca.

Al gobierno corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretenden obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.

Cualquiera puede enseñar y establecer escuelas y colegios, siempre que reúna las condiciones necesarias de moralidad, ciencia y conocimientos, y haya probado estos extremos en la forma que determina las leyes.

Los establecimientos de instrucción, así públicos como privados, estarán sometidos á la instrucción y vigilancia del gobierno.

Una ley especial regirá la instrucción pública dada á expensas del Estado, de las provincias ó de los pueblos.

Los gastos destinados al establecimiento, sostenimiento y desarrollo de las escuelas de instrucción primaria serán satisfechos por el ayuntamiento respectivo, y en caso probado de que éste no pueda hacerlo así, completará el Estado la cantidad que falte.

La enseñanza será gratuita en las escuelas públicas.»

Palacio del Congreso 16 de Mayo de 1876.— Joaquín Nuñez de Prado.—José Nuñez de Prado.—Salustiano Gonzalez Regueral.—Diego Suarez.—Cosme Barrio Ayuso.—José de Cadenas.—Antonio Sanchez Chicharro.»

El Sr. NUÑEZ DE PRADO (D. Joaquín): Señores diputados, voy á ser brevisimo; aplaudo el acuerdo de la comisión de ser breve en sus contestaciones, y procuraré imitarla, porque solo con la brevedad de los discursos pueden ser fructuosos nuestros trabajos.

La libertad de enseñanza, señores, no es un derecho individual que pueda consignarse en absoluto en la Constitución; está tan relacionado con la Constitución de la familia, que constituye un derecho mixto, y por consiguiente no puede consignarse en el Código fundamental, porque las leyes no pueden limitar los derechos que en él se consignan estableciendo excepciones: lo único que pueden hacer es regularizar su ejercicio. Vosotros en los demás artículos habeis dejado la regulación de los derechos á las leyes, pero aquí no habeis lo mismo.

Lo que yo os propongo es el sistema prusiano en las escuelas de instrucción primaria; y repito que esas escuelas son las que aquí nos hacen falta, porque no tenemos escuelas, los municipios no tienen recursos para fundarlas, y por eso pido yo las funde el Estado allí donde los municipios no puedan atender á esa necesidad.

El Sr. SILVELLA: El discurso del Sr. Nuñez de Prado exigiria un amplia contestación.

En primer lugar, la comisión cree que con su artículo se establece la inspección y vigilancia del gobierno, puesto que su último párrafo dice: «Una ley especial determinará los deberes de los profesores, y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos.» Y no hay dificultades en que entre esas reglas se establezcan la inspección y vigilancia del gobierno. Y lo mismo resulta para los establecimientos privados, en los cuales puede ejercer del mismo modo la vigilancia según las leyes orgánicas determinen.

En cuanto á lo de sustituir la palabra cualquiera á la de todo español ya no hay la misma razon que en el artículo que se refiere á la propiedad. Consignar en la Constitución el derecho de los extranjeros de fundar en España establecimientos de enseñanza, tendria inconvenientes graves, porque pudieran no estar tan sujetos á la acción del gobierno. Esos extranjeros pueden difundir la ciencia en nuestro país explicándola en establecimientos privados y aun públicos como profesores especiales, pero en que el director ó fundador sea español y quede por lo tanto sujeto á toda la responsabilidad de las leyes patrias.

Dicho esto, suplico al Sr. Nuñez de Prado que retire su enmienda.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO (D. Joaquín): Por deferencia á la comisión, y para no embarazar el debate, retiro la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de Gracias, declarando compatible con el cargo de diputado el ejercicio de los empleos que desempeñan los Sres. Albacete y Dacarrete.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: el mismo anunciado para hoy.

Se levanta la sesión.

Kran las seis y media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental. París 15.—Los funerales de Ricard han sido espléndidos, asistiendo todos los embajadores, los ministros, senadores y diputados.

Todos los cuerpos del Estado estaban representados.

Numerosas tropas escoltaban el carro fúnebre tardando una hora en desfilarse el cortejo.

Ha sido depositado el cuerpo de Ricard en la

iglesia de San Agustín, desde donde será trasladado á Niort.

El príncipe Napoleon está declarado diputado por Ajaccio.

París 15.—El nombramiento de Marcere, en reemplazo de Ricard, aparecerá el martes.

Morée la aprobación de los periódicos republicanos.

Para el miércoles se anuncia el movimiento administrativo.

En el asunto Rurrier, decide Pasquet que no há lugar á perseguirle.

La discusión de amnistía será aplazada.

Idem. id.—El Senado decidió no celebrar hoy sesión, para rendir el último testimonio de aprecio á Ricard.

La Cámara de diputados ha tomado en consideración una enmienda del vobado á 200,000 francos el crédito para la demagogía obrera en Filadelfia.

Idem. id. (tarde)—Fondos: el 5 por 100 á 105'20; el 3 por 100 á 67'85; el 5 por 100 turco á 12'35; el interior español á 12'16; el exterior id. á 13'11'6; obligaciones portuguesas de ferro-carriles á 242.

Cambio sobre Londres á 25'20.

Río-Janeiro 14.—El café desde seis 5.700 á 5.850.

Existencias 80.000 sacas. Ventas durante la semana 80.000.

Cada día por término medio entran en veas 6 000 sacas.

París 16.—El Diario oficial contiene el nombramiento de Marcere como ministro del Interior.

Las elecciones de Córcega han dado por resultado la elección de dos diputados bonapartistas.

Idem. id. (tarde)—Fondos: el 5 por 100 á 105'15; el 3 por 100 á 67'75; el interior, español á 13'5'8; el exterior id. á 12'5'8; el 5 por 100 turco á 12'50; acciones de ferro-carriles portugueses á 302,50; obligaciones de id. á 242,50.

Cambio sobre Londres, á 25,19.

NOTICIAS GENERALES

El Ayuntamiento, en su sesión de ayer tarde, ha acordado, entre otras muchas cosas y despues de una muy larga discusión, autorizar á la comisión de espectáculos para que emprenda cuantas obras de mejora y embellecimiento de los jardines del Buen Retiro crea convenientes y contrate aisladamente cada uno de los espectáculos que en aquel agradable paseo gusta ver el público madrileño durante la temporada de verano.

La comisión, autorizada así por la corporación, está animada de los mejores propósitos para que el público encuentre este verano agradablemente reformados los jardines con plantaciones, luces, aguas y adornos, y resuelta á no aceptar mas proposiciones de empresarios que aquellas en que se consigne que la compañía que haya de actuar en el teatro reúna todas las condiciones que la hagan digna de la concurrencia que asiste á aquel sitio en esta época del año.

El Sr. Jimenez presentó una proposición solicitando que el ayuntamiento, para evitar en adelante los abusos de ciertos especuladores que en momentos dados hacen que el pan sufra una subida de precio injustificada, acordara formar un depósito de trigo con el fin de que, en caso necesario, se pueda surtir de tan importante artículo á los fabricantes de pan de esta capital, y con esto se beneficiaría al vecindario y se le ahorrarían muchos disgustos y perjuicios.

Despues de una detenida discusión, porque algunos concejales opinaron que ya esto se había hecho otras veces y había sido de fatal resultado para los intereses de la corporación, á mas de que con la construcción de una gran alhóndiga y ciertas bases se evitarían aquellos perjuicios; teniendo en cuenta que es para el público de esta capital, y especialmente para las clases menesterosas el objeto de la proposición, se acordó que pasara á la comisión de mercados y que esta dé su dictamen sobre tan importante asunto.

Créese que el gobernador de Salónica, en vez de ejecutar las órdenes del sultan, ha excitado mas el descontento de los musulmanes.

Mañana saldrá de esta capital el correo de Cuba y Puerto-Rico, y el viernes próximo el de Filipinas.

De una correspondencia de Londres, fechada el día 11, tomamos los siguientes párrafos: «D. Carlos, según personas que deben estar bien enteradas, ha salido de Noruega para un largo viaje.

El célebre cura Santa Cruz, tan funestamente célebre en la guerra civil de las Provincias vasco-navarras, ha estado cuatro días en esta capital, visitando con frecuencia y teniendo largas entrevistas con el titulado general Boet que llegó un día antes.

Anteayer 9 salió Boet para Liverpool, al paecer, y el cura Santa Cruz para Francia.»

Como prueba de la necesidad de una reforma en el sistema de tributación, nos dice una persona muy entendida, que un cultivador de tierras de segunda clase, cuyo capital no pasa de 7000 duros, paga 9000 reales de contribucion, y un comerciante de primera clase de Madrid, por ejemplo, paga 4500.

Ayer se ha presentado al Congreso una exposición del círculo agrícola de Salamanca en que se calcula, según los datos que aduce, que la contribucion territorial sale gravada por todos conceptos con un 51 por 100.

Los tenedores de Lorca han remitido al diputado Sr. Reig una enérgica propuesta dirigida á las Cortes, contra los presupuestos en la parte que se refiere á la deuda consolidada, que mañana presentará dicho señor diputado.

Ayer se reunieron en el ministerio de Hacienda los directores del ramo para tratar de hacer algunas economías en sus departamentos y contribuir á hacerlas en los presupuestos.

Ayer se ha dicho en los pasillos del Congreso que un ayudante del cura de Flix se presenta candidato á diputado á Cortes por uno de los distritos vacantes. Dicho candidato, que hará dos años publicó un folleto defendiendo la causa del pretendiente, parece que cuenta con el apoyo de algunos poderosos amigos.

El descarrilamiento ocurrido anteayer cerca de las Rozas ocasionó varias contusiones á siete viajeros y desperfectos en una estension de mas de 200 metros.

El tren tuvo que permanecer en aquel sitio hasta las cinco de ayer mañana, en pudo verificarse el trasbordo á otro tren preparado al efecto de la estación de Madrid.

La causa parece que ha sido el reblandecimiento del terreno por causa de las lluvias y el estar recién colocados algunos rails.

El gobierno italiano ha enviado á Salónica una fragata acorazada y un aviso. Espérase en aquel puerto 10 ó 12 buques de guerra de diferentes nacionalidades.

Son extraordinarios los resultados que está dando la pesca de atun en la almadraza de Ibiza.

El martes último, por la tarde, se cogieron 19 de dichos peces, que pesaron 212 arrobas y siete libras, y por la noche del mismo día, 16, cuyo peso ascendió á 180 arrobas y ocho libras.

Según la estadística de correos recientemente publicada, en España se pagan por derechos de timbre de periódicos 249.026 pesetas. Según el último censo hay 15.673.480 habitantes. De modo que cada español viene á pagar anualmente por aquel concepto 15 milésimas de peseta, ó sea céntimo y medio; poco mas de un perro grande de diez en diez años.

La Liga de propietarios, comerciantes é industriales de Valencia ha impreso una exposición dirigida á las Cortes, sosteniendo que no es posible sufran aumento contributivo la agricultura, el comercio y la industria.

Una de las principales causas de la actual depreciación de la plata es la inmensa cantidad de este metal que arrojan sobre el mercado las minas americanas. Baste decir que de 1843 á 1874, ó sea un período de 25 años, se obtuvieron de dichas minas cantidades de plata por valor de 1.119.000.000 de francos.

Va á publicarse un decreto del ministerio de Marina concediendo doble tiempo de campaña á las fuerzas navales que han operado en el Cantábrico y en el Ebro durante la última guerra civil.

El nuevo ministerio turco, cuya constitucion nos ha anunciado el telegrafo, parece que trata de imprimir gran actividad á las operaciones de la guerra que aflige á aquel imperio; no es posible, sin embargo, saber hasta que punto el nuevo visir Mehemet Ruchdi-Pachá contará con recursos bastantes para pacificar el país. Hussein Aoni Pachá es el encargado del ministerio de la Guerra, despues de cinco ministros que han ocupado aquel departamento desde principios de año.

Hoy deben llegar á Madrid las comisiones de tenedores de la Deuda nombradas en Sevilla, Barcelona, Málaga y Valencia.

El general en jefe del ejército del Norte, señor Quesada, de un día á otro saldrá de Vitoria para San Sebastian.

En esta semana quedarán aprobadas por el ministerio de la Guerra las propuestas formuladas para premiar los servicios de los paisanos que han auxiliado al ejército en las operaciones militares del Norte.

Los miembros de la sociedad de escritores y artistas que son diputados van á reunirse para acordar una proposición de ley sobre propiedad literaria, que presentarán al Congreso.

Ayer se giraron 5.000 pesetas á Córdoba para auxiliar los trabajos de extinción de la langosta.

Ha naufragado en el puerto de Adra la goleta Joven Nicolasa, de la matrícula de Villagarzia, salvándose la tripulación.

Parece que se han recibido nuevos telegramas de Cuba, anunciando la subida del descuento del oro en la Habana.

Han sido licenciados todos los soldados procedentes de la quinta del 72 al 73.

Ayer se ha despachado en el ministerio de la Gobernacion un número considerable de órdenes relativas á recursos de alzada interpuestos por mozos procedentes de los últimos ejemplares.

Anteayer no pudo salir el tren-correo del Norte, por haber descarrilado el núm. 2 en el kilómetro núm. 10, sin que afortunadamente ocurrieran desgracias.

Han sido nombrados fiscal y secretario respectivamente de la causa que se instruye al brigadier Viergeol, el brigadier Cenarruza y el capitán de infantería D. Joaquín Gracia.

Ha abierto de nuevo sus puertas el café de Murga, de Bilbao, que fué cerrado por orden de la autoridad. En cuanto á los jóvenes presos en el mismo á consecuencia de gritos subversivos, *El Noticiero* de aquella villa dice que se ha suspendido su embarque, y el *Iruvaco-bat* que han salido para Santander conducidos por tránsitos de la guardia civil.

Parece que el alcalde señor conde de Heredia Spinola no accederá á la peticion formulada por los comerciantes de esta corte sobre la conveniencia de que se impida la venta á los ambulantes, pues con tal medida se causarían grandes perjuicios á la multitud de personas que viven de aquella industria.

Ha sido puesto en libertad el alcalde de Galdácano, que desde hace algunos dias se hallaba detenido en Bilbao.

Se ha concedido autorizacion para publicar un periódico literario, titulado *El Palenque*.

Un periódico de Barcelona denuncia algunos abusos que se cometen en la administracion económica de aquella provincia con motivo del canje de los recibos del empréstito de 175 millones de pesetas.

El cuerpo de letrados de Hacienda, que creó la ley de presupuestos de 1868.69, será objeto de especial examen por parte de algunos diputados en la comision de presupuestos.

Anoche no se hizo operacion alguna en el Boisin.

A fines del presente mes quedará ultimado el expediente promovido para satisfacer los sueldos de los administradores de bienes embargados á los carlistas. Se resuelve disponiendo que cobren sueldo y no el tanto por ciento de los bienes embargados.

Los haberes de administrador de Madrid que se consideran para este caso como de la única provincia de primera clase, serán 30.000 reales; los de las provincias de segunda serán 16.000; los de tercera 12.000, y los de las de cuarta 8.000.

Segun un periódico, se asegura que el obispo Caixal, no solo continúa percibiendo la asignacion que abona el Estado á los obispos, sino que tambien ha cobrado los atrasos. Traslado á los maestros de escuela que no han tomado la determinacion de hacerse carlistas.

Esta madrugada funcionaban bien todas las lineas telegráficas de España.

En Viena ha intentado suicidarse, disparándose un pistoletazo en el pecho, el teniente ge-

neral austriaco Oliverio Vallis, anciano de sesenta años de edad.

Ha sido separado por el gobierno de la Sublime Puente el gobernador general de Salónica, reservándose juzgarlo segun los resultados que tenga, en cuanto á su responsabilidad por el asesinato de los cónsules de Francia y Alemania, la informacion que se está realizando.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Marina.—Un decreto concediendo abono del doble tiempo de campaña para optar á los beneficios del retiro, premios de constancia y cruces de San Hermenegildo á las dotaciones de los buques destinados á las operaciones de la guerra, en analogia con lo prevenido respecto á los ejércitos del Norte y Cataluña en decretos de 26 y 27 de Diciembre de 1875.

Gobernacion.—Un decreto mandando proceder á la eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de la Bañeza, provincia de Leon.

Una orden declarando que no incumbe al gobierno resolver en el fondo del asunto que motiva un recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Palencia contra un acuerdo de la diputacion provincial, sobre la forma de pago de un crédito, procedente de obras ejecutadas en la Casa Consistorial, por D. Juan Montero.

Fomento.—Una orden, autorizando á don Estanislao Gomez y Gonzalez para que construya una caseta permanente de baños en la playa de Suanes, provincia de Santander.

Ultramar.—Una orden, fijando provisionalmente la cantidad que ha de deducirse para el adeudo á mas del 20 por 100 que en la tarifa de tasa se establece del peso de los aros con que van atados los bultos que contienen velas en las aduanas de Puerto-Rico.

—Otra aprobando con el carácter de provisional el impuesto de 60 céntimos de pesetas por quintal de melado concentrado que haya de exportarse por la aduana de Ponce, Puerto-Rico.

—Otra, redactando en los términos que se expresan la partida 302 de los aranceles de aduanas de la isla de Puerto-Rico.

Tambien publica hoy el periódico oficial una orden del ministerio de la Gobernacion, dictando las siguientes disposiciones, referentes á los prófugos:

1.º Los prófugos de cualquier llamamiento, con exclusion del extraordinario de 125.000 hombres, que voluntariamente se hayan presentado ó se presenten para su ingreso en Caja dentro del término de dos meses, contados desde la publicacion de la presente resolucion, serán indultados de la pena que como tales pueda corresponderles; debiendo en su consecuencia servir el tiempo señalado en su respectivo llamamiento, con facultad de redimir su suerte por 2.500 pesetas si proceden de las reservas de 1873 y primera y segunda de 1874, ó por 2.000 pesetas en otro caso.

2.º Tambien podrán presentar sustitutos que cubran sus plazas con las condiciones prevenidas en el art. 22 de la real orden circular de 13 de Agosto último, siendo de su cuenta la manutencion y transporte de dichos sustitutos á los puertos de embarque, sin que los mismos tengan derecho á las gratificaciones extraordinarias señaladas á los que pasan á servir voluntariamente en los ejércitos de Ultramar.

3.º Los prófugos procedentes del llama-

miento extraordinario de 125.000 hombres serán destinados á la reserva, con arreglo á la circular expedida por el ministerio de la Guerra en 28 de Marzo último, y podrán redimir su suerte por la cantidad de 1.250 pesetas, determinada en el art. 14 del decreto de 18 de Julio de 1874.

GACETILLA.

Pasado mañana se verificará en el salon de la Escuela nacional de Música un concierto á beneficio del jóven pianista D. Enrique Rabanaque, en el que tomarán parte en obsequio al beneficiado la distinguida aficionada señora doña Leopoldina Peci y los reputados profesores Fernandez (D. Tomás), Cobena é Ibarcuren, y los Sres. D. Nicolas Toledo y don José Mondejar, que ejecutaron los andantes de las sinfonias en re de Haydn y Mendelssohn, en el piano *quatuor*.

La novedad de este instrumento poco conocido y que produce admirables efectos armónicos y lo escogido de las piezas que hasta diez forman el total del programa, creemos que proporcionarán un buen rato á los concurrentes.

La Ilustracion Española y Americana consigna que es extraordinario el interés que excita en el público la novela *AURORA* y *FELIX* original de D. Luciano Garcia del Real, anunciando que en Barcelona se han hecho dos ediciones de dicha obra en poco tiempo y que se encuentra de venta en las principales librerías de Madrid al módico precio de 6 rs. con hermosas láminas.

La empresa del Teatro de la Comedia, y los Sres. Alvarez y Puente y Brañas están de enhorabuena, puesto que desde el extremo de la obra á *San Isidro por hombres!* aumenta considerablemente la concurrencia á aquel teatro, y no dudamos seguirá produciendo grandes resultados á ambas partes á juzgar por el éxito que cada noche alcanza la produccion de dichos señores.

Se ha recibido en esta Redaccion un ejemplar del Catálogo cómico-crítico de la exposicion de Bellas Artes, escrito en verso y prosa por los Sres. Granés y Vallejo. Véndese al precio de cuatro reales en las principales librerías.

Agradecemos el envío á sus autores.

La defensa de la Sociedad. Hemos recibido las dos últimas entregas ó números de esta importante Revista que hace cinco años se publica en Madrid, bajo la direccion de D. Carlos Maria Perier. Ambas contienen artículos interesantes sobre la filosofía alemana y otras materias útiles para el hombre estudioso. Recomendamos la adquisicion de la citada Revista.

Sabemos que con el título de *Los oradores españoles* está escribiendo un nuevo libro nuestro compañero de redaccion D. Francisco Cañamaque.

Tenemos de dicha obra las mejores noticias, y no dudamos que dará honra y provecho á nuestro querido amigo.

Se ha publicado el número undécimo de la acreditada *Revista Contemporánea*, cuyo interesante sumario es el siguiente:

Lotka.—Novela (continuacion).—Paul Heyse.—Puesta del sol.—Poesía.—M. de la Revilla.—¿Cuándo reinó Menes?—Miguel Morayta.—Un príncipe de Gales en Madrid habrá cosa de dos siglos y medio.—Patrio de la Escosura.—El espiritismo y el materialismo.—George Henry Lewes.—La marina del porvenir.—E. Go-

dínez.—Wegia.—Th. Gautier. Trad. Antonio Sellen.—El positivismo en el Ateneo de Madrid.—Gumersinde de Azcárate.—Correspondencia de Alemania.—Los hallazgos del Dr. Schlie-mann.—Las excavaciones de la Olimpia.—La reina Luisa de Prusia.—La condesa de Voss.—El poeta Enrique de Kleist.—Una palabra mas acerca de Fernando Freiligrath.—El poeta austriaco Anastasio Grün.—Tristan é Isolda, por Ricardo Wagner.—Juan Fastenrath.—Revista crítica.—M. de la Revilla.—Bibliografía.

Esta madrugada ha sido sorprendida una casa de juego en la calle de las Huertas. Parece que el dueño ó jefe se resistió en los primeros momentos de la autoridad en su domicilio, por lo que fué conducido al gobierno civil, quedando en tanto custodiados y detenidos dentro del local los que en él se hallaban, verificándose despues la entrada con los requisitos legales. La causa que alegaba para su oposicion, parece que era la de gozar fuero militar. Los detenidos fueron doce ó trece.

ULTIMAS NOTICIAS.

En la provincia de Toledo ha sido casi completamente destruida la langosta.

Aun no ha acordado el Ayuntamiento nada respecto á la peticion de los comerciantes de esta corte para que se impida la venta á los ambulantes pero bien puede asegurarse que no se muestra propicio á resolverla favorablemente si se atiende á que en la junta que celebraron el sábado último los tenientes de alcalde, se concedió permiso á varios sujetos que lo habían solicitado para vender en ambulancia.

En el gobierno civil han sido detenidos en la noche pasada 20 hombres y 11 mujeres, todos por delitos leves.

Ayer noche se promovió una riña en la Carrera de San Gerónimo entre dos sujetos decentemente vestidos; los dos fueron conducidos por los guardias de orden público á la prevencion del distrito del Congreso.

Esta mañana á las cuatro y cuarenta y cinco minutos ha llegado á esta corte por la línea del Mediodía un tren especial conduciendo licenciados de diferentes cuerpos del ejército.

Ha llegado á Madrid por la línea del Mediodía el Sr. Tamberlik.

Para ayudar á la estincion de la langosta, han llegado á Ciempozuelos 100 individuos de tropa.

En las cercanias del Escorial ha disminuido en gran manera la langosta habiendo contribuido no poco á ello las numerosas fuerzas de ejército que se mandaron á aquel punto.

Varios directores de Institutos de segunda enseñanza han contestado ya á las cartas-circulares que por el negociado de segunda enseñanza se les ha dirigido expresando su disgusto por los errores que se han cometido en el proyecto de escalafon en que se les ha incluido.

Mañana se reúne la comision de Hacienda en el ayuntamiento, no habiéndose reunido hoy por tener que reunirse la de espectáculos, de la cual forman parte casi

todos los individuos que constituyen la comision de Hacienda.

En la Bolsa ha cerrado hoy el consolidado á 13'42 1/2 al contado y 13'45 á fin de mes.

CONGRESO.

Sesion de hoy 17 de Mayo de 1876.

Se abrió á las nueve y cuarto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera. Discusion del proyecto de arreglo de la Deuda flotante.

El Sr. Segovia apoya su enmienda al artículo 1.º

Le contesta el ministro de Hacienda y el Sr. Salamancá, presidente de la comision.

Puesta á votacion la enmienda fué desechada por 176 votos contra 54.

El Sr. Bayo pide la palabra y no se la conceden.

Leido el art. 2.º pide la palabra en contra el Sr. Alonso Pesquera y se suspende la sesion.

Abierta de nuevo á las dos y media de la tarde, se presentan numerosas exposiciones contra los proyectos de Hacienda y los fueros de las Provincias Vascongadas.

Continúa la discusion del proyecto de arreglo de la Deuda flotante.

El Sr. Alonso Pesquera combate el artículo 2.º de dicho proyecto; dice que harto se ha concedido ya al gobierno con la aprobacion del artículo 1.º, y pide al Congreso que examine detenidamente el 2.º para ver la imprecendencia de su aprobacion.

A la hora de cerrar este alcance continúa en el uso de la palabra.

BOLSA DE MADRID

Continuacion del día 17 de Mayo de 1876.

BONOS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, á 13'42 1/2. Idem exterior al 3 por 100, 13'45. Bienes hipotecarios del Banco de España segunda serie, á 103.

Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 56'00.

Idem id., segunda emision, á 56'75.

Obligaciones por ferro-carriles, viejas, á 24'50.

Nuevas del 76, á 24'25.

Banco de España, á 180'00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 48'30-35.

Paris, á 8 dias vista, 5'05 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—*Adriana Angot*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—*Despues de la boda.*—*¡San Isidro por hombres!*

TEATRO DE VARIETADES.—A las nueve.—*La mujer de un artista.*—*¡Por un borrego!*—*Duo conyugal*.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arderius.)—A las nueve.—*La Vuelta al mundo*.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios equestres y gimnásticos, en la cual tomarán parte los célebres concertistas *Los montañeses de los Apenninos* y los principales artistas.

PLAZA DE TOROS.—Mañana Jueves 19 de Mayo, quinta corrida de abono. Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería de D. Antonio Miura.

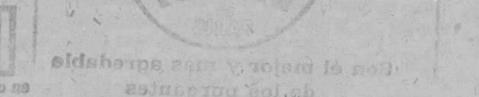
La corrida empezará á las cuatro en punto.

MADRID.—Imp. de *El Pueblo Español*, Corredora Baja de San Pablo, núm. 43.

el combate electoral sucede lo que en todos los combates, la serenidad crece en proporcion del tiempo de servicio, y la esperiencia no se adquiere sino por orden de antigüedad. Yo estaba en mi primera campaña; me fogueaba por primera vez; por consiguiente no podia menos de tener alguna indecision y algun temor. Siendo candidato propuesto por el gobierno, creia además que me sostendrian poderosas manos sin yo saberlo, y que solo tendria que moderar los excesos de celo. Tenia miedo de ser acosado por medios de seduccion, y me preparaba á mostrar, en el empleo de los favores administrativos, una reserva y una dignidad que debian reconciliarme con mi conciencia. Mal conocia esa gran *jamancia* que se llama eleccion, esa caza á la carrera contra los créditos ordinarios y suplementarios, contra los objetos de arte, los premios, las asignaciones, las suscripciones y otras propinas.

Por todas partes se ajitaban ya los veteranos de la Cámara, los procuradores y abogados generales, lejon de un apetito proverbial, los diputados que tenían hijos que mantener, ó caminos de hierro que crear, en fin todos aquellos á quienes su candidatura frustrada habia precipitado de sus posiciones y se hallaban derrumbados como los Titanes: era digno de verse el impulso que da á la actividad humana una reeleccion que se complica con el puchero y refuye sobre toda la economía doméstica. Lo candidatura se eleva en tales casos á las proporciones de una obra de génio: tiene un prólogo, una exposicion, peripecias y un desenlace. Este es el ideal del género.

Este espectáculo me sacó de mi entorpecimiento: así que para triunfar era menester ayudarse uno á sí mismo, *manipular* la eleccion como se ha dicho alguna vez.



II.

Una eleccion en las montañas,

Llegó el momento de las elecciones generales. En semejantes ocasiones siempre reina un poco de fiebre en la superficie del país: las ambiciones se inquietan y se agitan. La efervescencia de los intereses se mezcla con la actividad del amor propio; el cálculo con la pasion. Para un ministerio se trata de conservar la existencia; para un diputado de adquirir influencia ó mantener la adquirida. En un país de igualdad se disputan los medios de dominacion, cuando otra cosa no sea. Así es el hombre: difícilmente se acomoda con lo que le es inferior. La obediencia le parece intolerable, y el mando es dulce para él. Los que cavilan sobre un régimen para que todos manden, sin que nadie se vea obligado á obedecer, están en camino de resolver el problema mas difícil que haya podido ajitar al espíritu humano.

Yo me hallaba en el foco mismo de la grande conflagracion, siendo actor de aquel drama semi-cómico. En

Un ughier entró y terminó nuestra conversacion. Quedó convenido que yo me prepararia con tiempo á la lucha electoral sobre el terreno que habia escogido. Todavía faltaban algunos meses para la disolucion de la Cámara, lo cual me dejaba una gran latitud de accion; por consiguiente, tuve el tiempo necesario para hacerme inscribir en las listas del distrito.

En la comarca estaba para venderse un viejo castillo, que adquirí por la mediacion de una tercera persona. Esta adquisicion era detestable, considerada como propiedad productiva: las tierras se hallaban en muy mal estado, y los edificios estaban medio arruinados; pero ¿qué importaba eso! Tratábase de tener un pié de tierra señorial, una mansion feudal que realizase á los ojos de aquellos hijos de las montañas el nombre poco aristocrático de *Paturot*. Con cien mil francos obtuve la propiedad de todo el terreno y de sus dependencias, con lo cual vine á ser *Paturot* de Valombreuse; tuve arrendadores, ganados, un aprisco modelo y una yeguada, en la cual distribuí generosamente los engendros, y cuyas crías metieron mucho ruido en toda la zona circunvecina. Antes de presentarme personalmente en el país, preparé la popularidad de mi nombre y e triunfo de mi candidatura.

Como se deja conocer, estos preparativos electorales no se efectuaron sino que mi caja dejase de sufrir cierto desfaldo. El dinero y los billetes de banco empezaban á desaparecer con mas prontitud que entraban. La casa en construccion absorbía sumas considerables; y el castillo de la provincia, fuera del precio de compra, no costaba menos en reparaciones y mejoras. Los gastos de ropa y casa se aumentaban cada dia, y el pintor ordinario de S. M., escoltado de una legion de artistas, so-

ANUNCIOS

MEDICAMENTOS MARINOS ELABORADOS POR YARTO MONZON, FARMACÉUTICO EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA, SANTANDER.

Los médicos y enfermos tanto de España como del Extranjero han fijado su atención sobre los grandes resultados que dan Las Plantas Marinas en la curación de las enfermedades, y ya no solo son meda los baños de mar, sino tambien los medicamentos marinos, que evitan las visitas al mar y los gastos é incomodidades consiguientes al que viaja enfermo. Los incessantes pedidos que se nos hacen nos han obligado á instalar depósitos en las capitales de los siguientes medicamentos:

NO MAS TÍSIS.

Jarabe Marino.

Depurativo de Plantas Marinas, contra la tisis laringea, pulmonal, enfermedades graves de corazón, del útero ó la matriz tisis de estos órganos. Certificado de médicos distinguidos son irrefragables testimonios de esta verdad, superior al Aceite de Bacalao para los niños. Panacea para todas las dolencias ocultas de la mujer.—Frasco con instruccion, 5 pesetas.

Esencia saluifera de plantas marinas.

Refresco superior á la zarzaparrilla, para los ardores de la sangre, de los intestinos, del estomago. Ataca la bilis y todas las enfermedades de la piel. El Fucus vesiculosus que contiene destruye la obesidad escasa. No acorta la vista como sucede á todo el que usa la zarzaparrilla.—Frascos: Gran tamaño, 4 pesetas; chicos, 2 pesetas.

Antinervioso marino vegetal.

Antídoto por excelencia contra las enfermedades nerviosas. Se recomienda á los que temen el cañ: unas gotas, en esta nectar de la humanidad, evitan sintomas nerviosos: la señorita mas imprecionable puede tomar café y usarlo en todos los sustos y desazona, de cualquier género y en todo dolor nervioso. Frasco, 2 pesetas 50 céntimos. Escasea en algunas capitales, pero en Madrid siempre hay surtido.

Pildoras afrodisiaco marinas.

Contra la impotencia apagada por excesos ó prematura vejez. Esterilidad, estimulante de la uerza generatriz, y reconstituyente de la debilidad física.—Caja con instruccion, 7 pesetas 50 céntimos.

Pildoras Maticiales.

Se usan con gran éxito en el cáncer de la matriz y cualquiera perturbacion cronica en este rgano.

Pildoras Marino Purgantes.

Estas pildoras se recomiendan por sí mismas. Cuantos las han usado las ponderan por no sentirse su accion cuando están operando: no hay que guardar dieta, al contrario, comer y beber bi en; los niños se purgan con una sola pildora.—Caja con instruccion, 3 pesetas.

Pomada contra las grietas.

Remedio seguro para curar las grietas de los pezones, de las manos, de los labios, etc., cura en tres dias. Inofensiva hasta el punto de poder mamar los niños sin limpiar el pezón.—Caja, 3 pesetas.

A las madres de familia.

La yartina que arroja lombrices á millares.—Caja, 1 peseta. El galactoforo marino para corregir la mala calidad de la leche y aumentar su secrecion.—Caja, 4 pesetas, y

El oulofilo marino para la detencion de los niños de pecho y volver la baba, salvándoles de una muerte segura.—Caja, 3 pesetas. Son los medicamentos que toda madre previsora debe tener siempre en su dormitorio para criar y salvar sus hijos de la niñez.

Pomada marina universal.

Esta pomada, preparada con plantas marinas, obra en todas las enfermedades por absorcion, como los baños de mar. Las escrófulas, lamparones, bocio, fistulas, ulceras, cáries, el raquitismo, los niños estebados, patizambos, la hemipleja, pasaplegia y gastralgia, palpitaciones, etc., son curables con esta pomada. Los niños y enfermos cuyo paladar y estómago no admite medicina interna tienen este gran recurso contra sus enfermedades. Pidáanse prospectos.—Botes de una, dos y cuatro onzas, á 8, 14 y 20 rs.

DEPOSITOS.

Madrid: Farmacia de Izquierdo, Poncejos 6; sursual, Ruda, 14, Perez Negro.—Provincias. Antequera, Espejo.—Albacete, Martinez.—Arévalo, Blaseo.—Avila, Castro.—Badajoz, Camacho.—Béjar, Sanz.—Burgos, Barrio Canal.—Ciudad-Real, Obón.—Ciudad-Rodrigo, Fuentes.—Doña Benito, Camarero.—Granada, Rubio Perez.—Haro, Baltasar.—Jaén, Higuera.—Jerez de los Caballeros, Cano.—Leon, Rodriguez (Hospital).—Lugo, Rodriguez.—Melgar Femenalcal.—Yarto.—Oviedo, Martinez.—Palencia, Fuentes é hijo.—Pamplona, Esparza.—Salamanca, Villar y Pinto hermanos.—Santander, Rodriguez.—Sevilla, Gradaa Catedral, botica.—Toledo, Elegido.—Valadolid, Retuerto.—Ubeda, Ramos.—Zamora, Narbon.—Zaragoza, Ricos. Y en otras muchas farmacias de España.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE CAMANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA

El 15 de Mayo saldrá de Cádiz, y el 20 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español.

GLORIA

Informes: D. M. A. Amustegui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.



CALLOS.—Curacion instantanea con el uso de las limas quimicas americanas de Moutané, privilegio. 14 r. Paris, F. Viard *, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. Y principales perfumerías.

OBRAS COMPLETAS DE

PAUL DE KOK.

á 4rs tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

Encuadernados en tela con planchas de oro 6'50.

ACABAN DE PUBLICARSE.

QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN...

UNA NOCHE DE NOVIOS.

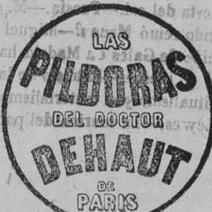
VAN PUBLICADAS.

- El mandadero. . . 1 t. —Edmundo y su prima. . . 1
- Una mujer de tres caras. . . 2 Un recluta. . . 2
- La Millonaria. . . 2 La lechera de Montfermeil. . . 2
- Ni nunca ni siempre. . . 2 El amor que pasa y el amor que viene. 4.ª edicion. . 1
- El secreto de un conserje. . . 1 Isidorito. . . 2
- Pablo y su perro. . 2 Paul de kok, su vida y sus obras, con su retrato. . 1
- Los Petardistas. . 2 Juan. . . 2
- El señor Auefria en busca de su mujer. . . 1 Amores de dos hermanas. . . 2
- Los Independientes. . 1 Una mujer singular. 2.ª edicion. . 2
- El hombre de los tres calzones. . 2 El barbero de Paris. . 2
- Un libertino. . . 1 La sociedad de la Trufa. 4.ª ed. . 2
- Las muchachas de trastienda. . 2 El hijo de mi mujer. 3.ª edicion. . 1
- Mi vecino Raimundo. . 2 El cornudo. 3.ª ed. . 2
- Los hijos de Maria. . 2 Un hombre desgraciado. 3.ª ed. . 1
- Los maridos. . . Gustavo el calavera. 5.ª edicion. . 1

A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndese en las principales librerías de Madrid y provincias.

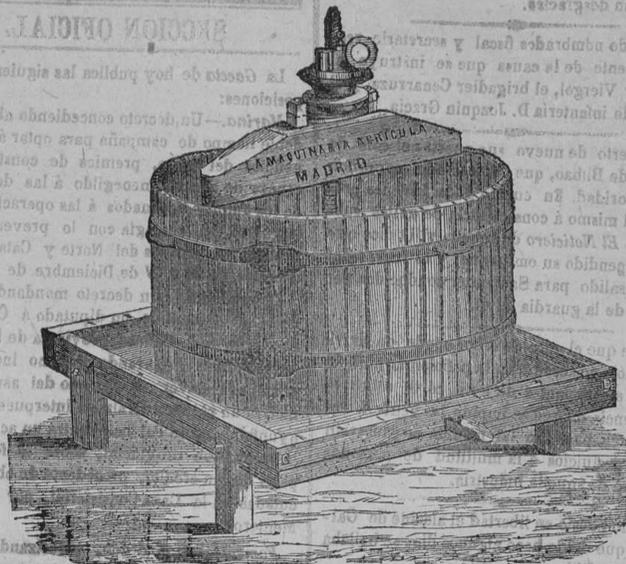
Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128.—Barcelona.



Son el mejor y mas agradable de los purgantes

LA MAQUINARIA AGRICOLA

de Pedro del Río, calle de Tragineros, número 32, FRENTE AL JARDIN BOTANICO.



Este establecimiento hará una rebaja del 3 al 10 por 100, segun la clase de instrumento que se tome. En este establecimiento se halla toda clase de instrumentos para la agricultura é industria. Arados, gradas, rodillos desterronadores, prensas y pisadoras para uvas y aceite, bombas norias, etc., etc.

BIBLIOTECA

DEL CONSTRUCTOR, DEL INDUSTRIAL, BELLAS ARTES, OBRAS PÚBLICAS Y CIENCIAS EXACTAS.

DIRECTOR, DON MARCIAL DE LA CÁMARA.

Arquitectura de Vitruvio, dos tomos folio y un atlas de cien láminas magníficamente ejecutadas en Paris.

Manual bibliográfico de obras raras y curiosas, antiguas y modernas, españolas y extranjeras

Coleccion legislativa, leyes, decretos, etc., dictámenes y sentencias del Consejo de Estado y Tribunal Supremo.

Suplemento á la biblioteca, ocho columnas de texto técnico con grabados, bibliografía, variedades y anuncios.

Reparto cada quince dias.—Edicion de gran lujo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS.
Seis meses en la Peninsula, Islas adyacentes y Portugal.	12
Un año idem, idem, idem.	20
Idem en Ultramar, pago en oro.	25
Idem en el Extranjero (Europa).	30
Idem en América.	40

En papel de hilo la grande obra de VITRUVIO, 5 pesetas mas al año. Se remite el prospecto ó una entrega de muestra al que le pida. Las suscripciones en las principales librerías, y en la direccion y administracion, calle de Mendizabal, 8, Valladolid, remitiendo letra ó libranzas del giro del Tesoro.

SE HA PUBLICADO LA PRIMERA ENTREGA.

- Tratado teórico práctico de agrimensura y arquitectura legal.—4.ª edicion notablemente aumentada. 10 pesetas: en tela á la inglesa, 11 pesetas 75 céntimos.
- Agenda del constructor.—2 tomos, 600 páginas, 60 grabados. Elegante encuadernacion, 5 1/2 pesetas.
- Los profesores de arquitectura.—Edicion de lujo. Rústica, 2 pesetas; en tela, 3 pesetas.
- Cartilla métrico-agraria.—Ecuivalencia de las medidas de todas las provincias de España.—2.ª edicion aumentada, 2 pesetas.

INYECCION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método). Treinta años de éxito. Paris en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

guia explotando su sistema de empréstitos forzosos interminables.

Por una coincidencia deplorable, no tardó mucho en ser abierta otra nueva brecha en mi hacienda. El feld-marschal Tapanowich hacia cada vez mas feroz, no pudiendo habituarse á sufrir mi intimidad con la princesa. Inútil era que esta tomase el negocio ya con violencia, ya con dulzura, ora riñendo, ora acariciando al tártaro: él se mostraba siempre inflexible é intratable. Cuantas veces me presentaba en la puerta de la casa, estaba seguro de encontrarle allí como un remordimiento acusador; tus ojos salvajes parecian querer atravesarme como puñales, y sus gruñidos me acompañaban hasta el retrete de mi Dulcinea.

Por último, estalló la catástrofe. Un dia encontré á la princesa palatina hecha una Magdalena. Apenas me vió, se arrojó en mis brazos llorando.

—¡Amigo mio! exclamó, estamos perdidos: Tapanowich nos ha denunciado, y el emperador Nicolás descarga sus iras sobre mi: estoy en desgracia.

—¿Y qué importa? respondí con alguna ligereza, ¿no estoy aquí yo?

—¡Excelente, Gerónimo! ¡Bien segura estaba yo de que no me abandonaríais! ¡Amigo mio, tenéis un gran corazon!

Así quedé enlazado, sin que hubiese ya medío de volverme atrás. La palatina me refirió cómo Tapanowich le habia hecho suprimir sus rentas, lo cual la ponía en una situacion embarazosa. Los trescientos veinte y dos mil carneros iban á ser esquilados en provecho del fisco ruso, procedimiento incómodo por demás para salir de apuros. En tal caso era imposible retroceder: el tío habia sido demasiado directo, y yo habia mordido el an-

zuelo demasiado torpemente. Ofrecí diez mil francos: la princesa aceptó veinte mil, obligándome á aceptar en cambio un vale contra su administrador de la Ucrania.

De este modo diseminaba yo el oro en todo el universo, en los altos y en los bajos. Pero tenia como perspectiva y garantía un asiento en el Parlamento y una hipoteca en primera línea sobre las riberas afortunadas del Don.

Mi primer dependiente manejaba la casa desde hacia mucho tiempo, de suerte que yo podia ausentarme sin menoscabo de mis negocios. Convínose en que iríamos á pasar una parte de la primavera en mi castillo de Valombreuse; Babina, mis hijos y toda la gente de la casa debian ser de la partida: esto era una emigracion completa: Oscar nos acompañaba; el pintor ordinario de S. M. formaba ya parte íntegramente de mi menaje. Además debia servirme mucho cerca de los hijos de las montañas natales: su imperturbable serenidad, su fecundidad de expedientes, eran preciosos auxiliares: poseia una sangre fria y recursos de artista que rara vez dejaba de producir efecto sobre las imaginaciones cándidas, nuestra expedicion en comun fué resuelta; y o iba, como Jacob, á trasladar mis tiendas á la tierra celestial y marchaba con mi familia, mis amigos y mis riquezas.

Sin embargo, antes de salir de Paris, era muy esencial asegurar algunos medios de influencia. Cuando llegase al distrito, los curas de los pueblos no podrian menos de pedirme algunas subvenciones para sus iglesias, ya fuese la reparacion de un campanario, ya un cuadro para el altar mayor; todos los cobradores de la comarca pensaban ya en su ascenso; todos los padres de familia en dotes pios para los colegios; en fin, cada cual debia tener necesariamente su solicitud que presentar, y ora entrar con mal pié si me presentaba con las manos vacías.

Pertrechado con mi candidatura, recorrí los diferentes ministerios á fin de asegurarme algunas de las larguezas de que disponian. Pero, ¡ay de mí! llegué demasiado tarde: lo mas esencial de la cosecha estaba ya hecho, y apenas quedaban por segar algunas miserablos